



AYUNTAMIENTO
DE
DEIFONTES (Granada)
Teléf. 958 407 005 – Fax 958 407 008
C.P. 18570

ANUNCIO

ASUNTO: PERIODO MEDIO DE PAGO 2º TRIMESTRE 2016

REAL DECRETO 635/2014 POR EL QUE SE DESARROLLA LA
METODOLOGÍA DEL CALCULO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DE
LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

REFERIDO A FACTURAS AÑO 2014 Y SIGUIENTES

Por la presente se da publicidad en la página Web del Ayuntamiento del
cálculo del SEGUNDO TRIMESTRE de 2016 conforme dispone la
normativa antes indicada, según los anexos que se adjuntan.

Lo que se hace público en Deifontes a 28 de julio de 2016

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Abril Tenorio



PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL

TRIMESTRE SEGUNDO TRIMESTRE
AÑO 2016

		En días
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral *		
Deifontes		52,66

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

deifontes

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES TRIMESTRAL DETALLE POR ENTIDADES

TRIMESTRE SEGUNDO TRIMESTRE
AÑO 2016

En días

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Trimestral *
01-18-066-AA-000	Deifontes	41,00	70,55	52,66

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.